

Quito, DM, Marzo 20 del 2013

Señores
Accionistas
SIDEVOX S.A.
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento del Art. 279 de la Ley de Compañías pongo a consideración de ustedes el informe de Comisario de la empresa **SIDEVOX S.A.** Correspondiente a la revisión de los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre de 2012:

a. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.

Luego de revisar la documentación pertinente, me complace en manifestar que los administradores de la compañía han cumplido con normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones adoptadas por la Junta General y del Directorio.

b. CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA

Con respecto a las normas de control interno, puedo manifestar que la Administración siendo responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF PYMES, utiliza los procedimientos adecuados en la aplicación de dichas normas y políticas propias de la Compañía vigilando que los Estados Financieros estén libres de errores de importancia relativa, así como la selección, aplicación de políticas apropiadas y estimaciones contables razonables a las circunstancias.

c. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

En cumplimiento de mis atribuciones y obligaciones, pongo en consideración los siguientes puntos:

1. Los administradores han prestado toda colaboración necesaria para que pueda cumplir con la función a mi asignada.
2. Informo que tantos los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro de acciones, los comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. Se informa además **SIDEVOX S.A** según lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, ha implementado las Normas Internacionales de Información Financiera PYMES, correspondiente para la preparación y presentación de sus Estados Financieros a partir del 1 de enero de 2012, pues es considerada como Pequeña y Mediana Empresa, y está dentro del tercer grupo de empresas que implementa esta normativa; en la que se proponen dos ajustes los cuales no afectan al patrimonio, sino que proponen una reclasificación de las cuentas.
4. Con relación a las cifras presentadas en el Balance a Diciembre 31 del 2012, me permito informar que la empresa registró una utilidad, tomando en cuenta que los ajustes realizados por la implementación de las NIIF PYMES, no tuvieron incidencia en el patrimonio de la empresa.
5. Por lo expuesto se determina que los balances presentan en forma razonable la situación financiera de la empresa y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera PYMES.

CONCLUSION

Considerando que el año 2012 fue un periodo de organización e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera PYMES, se concluye que **SIDEVOX S.A.** ha cumplido con lo dispuesto por la entidad de control, sometiendo a la empresa a un giro de preparación y análisis en cuanto a la información y administración financiera.

Cabe indicar que la empresa ha realizado sus mejores esfuerzos para que sus Estados Financieros reflejen de forma transparente la situación real de la empresa de manera razonable se espera que en el 2013 la empresa continúe realizando una excelente apropiación del mercado, siendo mi única recomendación el que establezcan los lineamientos necesarios para el control permanente tanto en el aspecto financiero como administrativo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jimena Velásquez', with a stylized flourish at the end.

Jimena Velásquez

COMISARIO